

DECRETO EXENTO N° 000714
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

20 FEB 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 17 de Febrero de 2014 por la Sra. **MARIA EMMA PEREZ NUÑEZ**, que presenta un puntaje de F.P.S.: 7.279 Folio: 3650327 cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para **Desratización**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **MARIA EMMA PEREZ NUÑEZ**, C.I. [REDACTED] con domicilio en Avda. Francia N° 0865, consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

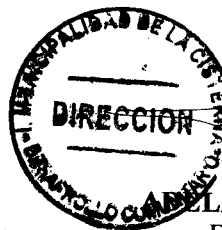
ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



SOLEDAD CANGA VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

SCV/ATA/Eab.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Oficina de Partes
- 4.- c. c. Departamento Higiene Ambiental
- 5.- c. c. Carpeta Desarrollo Social
- 6.- c. c. Departamento Desarrollo Social
- 7.- c. c. Archivo A.T.A. /